



Resolución Jefatural

N° 055-2012-MIDIS/SG/OGA

Lima, 30 de julio de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 278-2012/MIDIS-OGA/OL, de la Oficina Logística, por medio del cual se solicita la designación del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la "SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN SERVIDOR DEDICADO", proponiendo a los miembros que lo conformarán;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, concordado con los artículos 27 y 30 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales, uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones, y, necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se encuentra prevista la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN SERVIDOR DEDICADO";

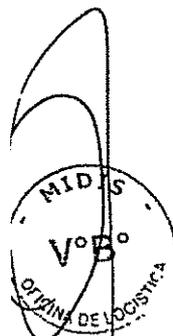
Que, en el Memorándum N° 277-2012-MIDIS/OGA/OL, la Oficina General de Administración aprobó el expediente de contratación correspondiente a la Adjudicación Directa Pública para la contratación del "SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN SERVIDOR DEDICADO";

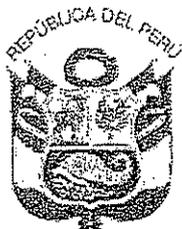
Que, por su parte, el artículo 29 del citado Reglamento señala quiénes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 040-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN SERVIDOR DEDICADO", el cual quedará integrado por las siguientes personas;





Resolución Jefatural

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Miguel Angel Bardales Flores (Presidente) U.O: Oficina de Logística	Jorge Ignacio Arce Holgado (Presidente) U.O: Oficina de Logística
Oswaldo Puican Alarcón U. O: Oficina General de Tecnologías de la Información (Usuario)	Guillermo Bobadilla Cervantes U. O: Oficina General de Tecnologías de la Información (Usuario)
Arturo Antonio Valera Canales U.O: Dirección General de Gestión de Usuarios (Usuario)	Félix Antonio Mucha Morales U.O: Dirección General de Gestión de Usuarios (Usuario)

Artículo 2.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá conducir el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y demás normas modificatorias y complementarias.

Artículo 3.- La Oficina de Logística entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado.

Regístrese y comuníquese.

Dr. DIEGO ERNESTO TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL